



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 13 de NOVIEMBRE 2023.-

DECRETO N° 4109 C.- /

Vistos:

a) Por tener que viajar a la ciudad de Santiago, para cumplir cometido institucional el día 13 de noviembre de 2023, para asistir reunión con vicepresidente de CORFO don José Manuel Benavente a las 12:30 hrs. en dependencias de Corfo ubicada en Moneda 92, Piso 8 Oficina 804 Santiago y reunión en el Ministerio de Obras Públicas, viajando en avión saliendo desde Concepción a las 08:19 del día 13.11.2023, regresando desde Santiago el mismo día a las 17:49 hrs. en avión;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del Sr. Alcalde de fecha 10.11.2023;

c) Orden de Compra 3017-913-cm23 de fecha 10.11.2023 adquisición de pasaje aéreo Concepción - Santiago por un monto de \$ 117.198.- y Orden de Compra 3017-912-cm23 de fecha 10.11.2023 adquisición de pasaje aéreo Santiago - Concepción por un monto de \$ 65.259.-

c) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Ley N° **19.880**, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

h) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

i) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MARCHANT ULLOA,
"vistos".-

1.- Autoriza Comedido funcionario a don **PATRICIO Alcalde, Grado 4° EMR** para realizar actividad señaladas en letra a) de los

2.- Otórguese Viatico parcial equivalente al 40% por el día 13.11.2023 a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA** más gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta. -

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente. -

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje, del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DVC/JAUS/amp.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Slaper
-Oficina Transparencia
-Archivo.-